



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Jueves, 24 de agosto de 1967

Núm. 194

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente después de la publicación en este BOLETIN OFICIAL de cada número, donde pen

Los señores Secretarios, de conservar íntegramente para su estudio y conservación durante el semestre.

Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, con el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios, de conservar íntegramente para su estudio y conservación durante el semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 3.858

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el pleno de esta Corporación en sesión ordinaria del día 14 de julio del actual.

Acta anterior. — Fueron leídas las actas de la sesión ordinaria del 2 del pasado mes de junio y de la sesión extraordinaria del 3 de julio.

Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia del ilustre señor Zueco Barba y el ilustre señor Ferrer.

Asuntos de despacho oficial. — No los hubo.

Asuntos de despacho de la Presidencia. — La Presidencia dio cuenta de la carta enviada por el Director de Estudios de Administración Local, felicitando a la Corporación por el Curso de Divulgación Administrativa para funcionarios.

La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de junio.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 31 de agosto para celebrar sesión ordinaria, a las ocho horas de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

##### Comisión de Cooperación

Aprobar la certificación número 4 de obra ejecutada en la pavimentación de

la localidad de Daroca, por un importe de 160.458'64 pesetas.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en el puente sobre el río Ebro para acceso al barrio de Alfocea y abonar al Ayuntamiento de Zaragoza, la cantidad de 732.643'27 pesetas, a cuenta de la subvención concedida para las referidas obras.

—Aprobar la certificación número 1 de obra ejecutada en la reforma del Matadero de la localidad de Sos del Rey Católico, por un importe de 96.316'26 pesetas.

—Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada en el camino de Embid de la Ribera a la estación de Paracuellos (2.ª fase), importante pesetas 351.075'83.

—Aprobar el abono al Ayuntamiento de Salvatierra de Esca de la cantidad de 42.717'20 pesetas, a cuenta de la subvención concedida en el Plan de Cooperación 1965-1966.

—Aprobar la adjudicación, a don Alfredo Ramiro Ramos, de la subasta de las obras de pavimentación de San Mateo de Gállego, por la cantidad de pesetas 762.700'40.

—Aprobar la liquidación de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Aguarón y abonar a su Ayuntamiento la cantidad de 20.454'52 pesetas, en concepto de liquidación final de la subvención con que figura en los Planes de Cooperación 1960 y 1961-1962.

—Aprobar abono al Ayuntamiento de Monreal de Ariza, la cantidad de pesetas 50.000, en concepto de liquidación final de la subvención de 100.000 pesetas, concedidas del Plan de Cooperación 1965-1966 para obras de pavimentación una vez terminadas las mismas.

—Aprobar abono al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, la cantidad de pesetas 37.000, parte proporcional de la certificación número 8 de obra ejecutada en la distribución y saneamiento.

—Aprobar la certificación número 4 de obra ejecutada en las de abastecimiento de aguas en la localidad de Pradilla de Ebro, por un importe de pesetas 107.011'51.

—Aprobar la certificación número 5 de obra ejecutada en la distribución y saneamiento de la localidad de Muel, por un importe de 160.839'45 pesetas.

—Aprobar abono al Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, la cantidad de pesetas 69.000, parte proporcional de la certificación número 9 de obra ejecutada en la distribución y saneamiento.

—Determinar las subvenciones asignadas a las obras de saneamiento de Ricla, en el Plan de Cooperación de 1967-1968 y Plan de Obras de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y establecer normas para su percepción por el Ayuntamiento.

—Determinar las subvenciones asignadas a las obras de conducción de aguas de Luceni, en los Planes de Cooperación y establecer normas para su percepción por el Ayuntamiento.

—Determinar las subvenciones asignadas a las obras de distribución y saneamiento de Bijuesca, en los Planes de Cooperación y establecer normas para su percepción por el Ayuntamiento.

—Determinar las subvenciones asignadas a las obras de ampliación de caudales para el abastecimiento de aguas de Brea de Aragón, en los Planes de Cooperación y establecer normas para su percepción por el Ayuntamiento.

—Aprobar la certificación número 4 de obra ejecutada en las de distribución y saneamiento de la localidad de Muel, por un importe de 125.289'59 pesetas.

—Aprobar el abono al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro, la cantidad de pesetas 59.327'84, a cuenta de la subvención con que figura en el Plan de Cooperación 1965-1966, correspondiente a la certificación número 6 de obra ejecutada.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación del abastecimiento de agua en la localidad de Nigüella.

—Aprobar el abono al Ayuntamiento de Nigüella de la cantidad de pesetas 91.962'14, en concepto de liquidación final de la subvención con que figura incluido en el Plan de Cooperación 1965-1966, correspondiente a las obras de reparación del abastecimiento de aguas.

—Aprobar el abono al Ayuntamiento de Pradilla de Ebro de la cantidad de pesetas 46.614'77, con cargo a la subvención consignada en el Plan de Cooperación 1965-1966, para obras de saneamiento, correspondiente a la certificación número 5.

—Aprobar normas para la percepción de las subvenciones de 400.000 pesetas, que el Ayuntamiento de Sabiñán tiene consignadas en el Plan de Cooperación de 1967-1968, con destino a las obras de conducción de aguas de la citada localidad.

—Aprobar las normas fijadas para la percepción de la subvención de pesetas 500.000, que el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro tiene asignada en el Plan de Cooperación de 1967-68, con destino a las obras de saneamiento de la citada localidad.

—Quedar enterada la Excm. Diputación de la resolución adoptada por el Ministerio de la Gobernación, según la cual queda aprobado el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios municipales correspondiente al bienio 1967-1968.

—Aprobar el expediente de urgencia de las obras de electrificación del Ayuntamiento de Ateca, incluidas en el Plan de Cooperación de 1967-1968.

—Aprobar expediente de urgencia de las obras de reparación de la Casa Consistorial y sus dependencias, del Ayuntamiento de Ateca, incluidos en el Plan 1967-1968.

—Aprobar expediente de urgencia de las obras de construcción de un Madero en la localidad de Ateca, incluidos en el Plan 1967-1968.

#### *Comisión de Hacienda*

Quedar enterada la Diputación de la resolución del Ilustrísimo señor Dele-

gado de Hacienda, de 30 de junio de 1967, aprobando el presupuesto extraordinario de 73.259.692 pesetas, destinado a la construcción y acondicionamiento de caminos vecinales.

—Aprobar el acta del concurso celebrado el día 16 de mayo de 1967, para contratar el suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante un año.

—Aprobar el acta del concurso celebrado el día 13 de mayo de 1967, para contratar el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar el acta del concurso celebrado el día 13 de mayo de 1967, para contratar el suministro de carnes con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario de 1967, correspondiente al primer trimestre, que ha sido rendida por el señor Depositario de Fondos Provinciales.

—Aprobar adjudicación en el concurso celebrado para la adquisición de combustibles con destino a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

#### *Comisión de Beneficencia*

Conceder una subvención de pesetas 15.000 a la Casa-Asilo de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calatayud, para el presente año, como medio de colaborar la Corporación Provincial en las actividades de dicha entidad.

#### *Comisión de Obras Públicas*

Aprobar la certificación número 6 de las obras de terminación del nuevo Hogar Pignatelli, por un importe de pesetas 2.545.566,44.

—Proponiendo acuerdo en relación con el Plan extraordinario para modernización de carreteras provinciales y caminos vecinales.

—Quedar enterada la Diputación Provincial de la aprobación del Plan ordinario de conservación de carreteras y caminos vecinales.

—Proponiendo la rescisión de la contrata para la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal núm. 911, de Cabañas de Ebro a la carretera de Tudela a Alagón.

—Proponiendo la rescisión de la contrata de la ejecución de la obra de reparación de los caminos vecinales 409-10 de Salillas y 643 de Plasencia.

—Aprobar la adjudicación definitiva de las obras de reparación del camino

de Piedratajada a Valpalmas, de Piedratajada a Las Pedrosas, etcétera.

#### *Comisión de Caja de Cooperación*

Dejar sin efecto los acuerdos corporativos provinciales de fechas 31 de agosto de 1965 y 11 de diciembre de 1965, por los que se concedía al Ayuntamiento de Jarque dos préstamos, por valor de pesetas, 100.000 y 125.000 respectivamente, con destino a la construcción de nichos en el cementerio de la localidad.

—Dejar sin efecto el acuerdo corporativo provincial adoptado el día 12 de marzo de 1966, por el que se concedía al Ayuntamiento de Mequinenza un préstamo de 75.000 pesetas, destinado a la adquisición de mobiliario para el colegio de segunda enseñanza de dicha localidad.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 250.000 pesetas al Ayuntamiento de Mallén, para obras de pavimentación.

—Dictamen proponiendo conceder un préstamo de 200.000 pesetas al Ayuntamiento de Muel, para obras de cubrimiento barranco.

—Conceder un préstamo de pesetas 75.000 al Ayuntamiento de Novillas, para colonización.

—Conceder un préstamo de pesetas 100.000 al Ayuntamiento de Tober, para obras de abastecimiento de aguas.

—Conceder un préstamo de pesetas 100.000 al Ayuntamiento de Litago, para viviendas de funcionarios.

#### *Comisión de Ordenación del Patrimonio*

Desestimar la petición del Ayuntamiento de Mallén, referente a la permuta de un terreno municipal por otro de la Excelentísima Diputación, situado en la margen derecha de la carretera provincial de Cortes a Borja.

—Significar al Ilustrísimo señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de la capital, que no es posible acceder a su petición de cesión gratuita de 5.000 metros cuadrados de terreno de la denominada "Granja Agrícola Provincial", por tenerse proyectado obras de la máxima urgencia para las que se precisan esos terrenos.

#### *Comisión de Gobierno*

Dar cuenta al Pleno Corporativo del nombramiento conferido por el señor Delegado provincial de Sindicatos a la Excelentísima Diputación Provincial de "Vocal de la Sección Económica del Grupo Corporaciones con personal no funcionario público del Sindicato Provincial de Actividades Diversas", así

como de la remisión de la oportuna credencial de dicho nombramiento.

#### *Comisión de Organización del Trabajo*

Nombrar a don Pedro-Enrique Pardo Sánchez, Perito industrial de la Corporación en servicio concertado.

—Declarar la jubilación forzosa, por edad, de don Angel Cristóbal Gómez, capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, por cumplir la edad reglamentaria.

—Ratificar Decreto de la Presidencia por el que se admite la renuncia al cargo de Recaudador de Ejea de los Caballeros por jubilación voluntaria.

—Ratificar Decreto de la Presidencia por el que acepta la nueva fianza constituida por el que fue Depositario de Fondos de la Corporación, hoy en situación del jubilado, don Antonio Ferrer-Bergua Gericó y se autoriza la devolución de la que anteriormente tenía constituida.

—Declarar la jubilación del enfermero, don Gregorio Valero García.

—Resolver recurso de reposición del recaudador de Contribuciones de la Zona 2.ª de la capital contra acuerdo corporativo por el que se le admitía renuncia al cargo.

—Acceder a la petición de don José Arenaz Meneva, maestro de taller, en situación de excedente forzoso, y asignarle una gratificación mensual complementaria del suelo, derivada del acuerdo plenario de 14 de mayo de 1966, importante 3.750 pesetas.

—Acceder a la solicitud de don Mariano Alegre Montañés, capellán de plantilla de la Beneficencia provincial, con destino en el Hogar Pignatelli, declarándose en situación de excedencia voluntaria.

#### *Comisión de Seguridad Social del Trabajo*

Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se autoriza a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para colaborar en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social, en la forma y términos establecidos por la Orden del Ministerio de Trabajo de 25 de noviembre de 1966.

#### *Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal*

Aprobar devolución del 50 por 100 del ganado del Servicio de Mejora Ovína a la Dirección General de Ganadería, en cumplimiento del concierto entre la Diputación Provincial de Zaragoza y la Dirección General de Ganadería.

—Conceder una subvención de pesetas 7.540 a la Hermandad Sindical de

Labradores y Ganaderos de Retascón, para fomento y difusión del Cooperativismo.

#### *Comisión de Educación, Deportes y Turismo*

Conceder una subvención de pesetas 289.000, para ejecución del programa de pruebas náuticas, organizado por la Federación de Piragua, Remo y Motonáutica en colaboración con la Diputación Provincial.

#### *Comisión de Urbanismo, Vivienda y Sanidad*

Conceder una subvención de pesetas 227.550, para construcción de fosas de decomisos en los mataderos municipales, de cincuenta y nueve ayuntamientos de esta provincia.

—Conceder subvención de 160.00 pesetas para obras de instalación de Tele-Clubs en dieciséis ayuntamientos de la provincia.

#### *Comisión de Caja de Cooperación*

Conceder un préstamo de 300.000 pesetas al Ayuntamiento de Monterde, para construcción de la Casa del Médico Rural.

—Conceder un préstamo de pesetas 500.000 al Ayuntamiento de Cariñena, para construcción de un mercado municipal.

#### *Comisión de Ordenación del Patrimonio*

Solicitar de la Dirección General de Administración Local autorización para enajenar, mediante subasta, los solares números 1 y 2 del Hogar Pignatelli, lindantes con el paseo de María Agustín, pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial.

Zaragoza, 11 de julio de 1967.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.158

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### *Concurso*

El Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza convoca concurso público a fin de contratar las obras de pintado y repintado de los balizamientos horizontales de tráfico de la ciudad, según los pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

No se fija tipo de licitación, sino que se reconoce libertad a los concursantes para proponer las soluciones más con-

venientes con los precios que fijaren, y el Ayuntamiento, recíprocamente, podrá seleccionar las proposiciones y la conveniencia de los precios ofrecidos por aquéllos.

A los efectos de cumplimiento del artículo 709 de la Ley de R.L., el crédito de que se puede disponer para atender la obligación a que se refiere el presente concurso es de 700.000 pesetas.

Duración del contrato y plazo de ejecución.—Las obras habrán de ser realizadas en los plazos y forma previstos en los pliegos de condiciones facultativas, con las consecuencias previstas en los casos de demora o deficiencia de las obras. Una vez concluidas las obras, serán provisionalmente recibidas dentro de los diez días siguientes a la comunicación del contratista, y la recepción definitiva tendrá lugar noventa días después.

Exposición de pliegos y admisión de proposiciones.—En la Sección de Compras y Abastos del Excelentísimo Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en los "Boletines Oficiales", en horas hábiles de oficina. Las proposiciones redactadas, según el modelo que se expresa al final, se recibirán en idéntico plazo y lugar. La apertura de pliegos tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas, en la sala de subastas de la Casa Consistorial.

Garantía. — A toda proposición se acompañará resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento, a este fin, la cantidad de 14.000 pesetas, como garantía provisional.

Zaragoza, 11 de agosto de 1967.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general.—Visto bueno: El Alcalde, Emilio Larrodé Cardona.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en la ciudad de ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., de fecha ....., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones del concurso para contratar el pintado y repintado de los balizamientos horizontales de tráfico de la ciudad y de las señales verticales detalladas en el índice que consta en el expediente, y que acepta sin reservas, se compromete a realizarlo, con sujeción rigurosa a las características exigidas, por el precio de ..... (en letra y número) ..... pesetas en total.

(Fecha, y firma del proponente).

\*\*\*

Núm. 4.170

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de ayudante de albañil a Lorenzo Lapeña Sueiro, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Don José-María Baringo Gracia, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales.—Don José V. Miguel Sin o, en su defecto, don José-María García Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Benito Sanz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación.

Secretario.—Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé Cardona.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.171

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1967, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de una plaza de Cabo de chóferes del Cuerpo de Bomberos a don Martín Roc Abadía, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos de los concursantes, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales.—Don José-María García-Belenguer Valdés o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don

Manuel Gracia Bailo, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, como Arquitecto del Servicio de Edificación del Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario.—Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé Cardona.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.172

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de agosto de 1967, se acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de oficial fontanero a los siguientes aspirantes:

Don Mariano Esteban Pérez, don Raúl Marco Pardos y don Vicente Díez Martínez, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Don José-María Baringo Gracia, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales.—Don Manuel Rubio Lorenzo o, en su defecto, don Alfredo Murlanch Ardid, por la Dirección General de Administración Local; don Daniel Mariscal Tobajas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José-Luis Cerezo Lastrada, como Ingeniero de Vialidad y Aguas.

Secretario.—Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé Cardona.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.173

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1967, acordó admitir para tomar parte en el concurso selectivo de méritos para la provisión de la plaza de Suboficial del Cuerpo de Bomberos a don Honorio Gago Gutiérrez, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los méritos, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales.—Don Alfredo Murlanch Ardid o, en su defecto don José-María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local; don Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, Arquitecto del Servicio de Edificación de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Secretario.—Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de agosto de 1967.—El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé Cardona.—Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Manuel Bueno.

\* \* \*

Núm. 4.174

La M. I. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de la plaza de Subadministrador de Montes, a los siguientes aspirantes:

Don José Escotá Corral, don Pablo Marín Gracia, don Segundo Gómez Aranda y don Bienvenido Melguizo Marín, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Don José Rodrigo Lier-ta, Concej-al del Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales.—Don Alfredo Murlanch Ardiq o, en su defecto, don José María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local; don Manuel Ramos Vargas, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José María Oneca Recaj, como Administrador de Montes del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario.— Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se expone al público por un plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de agosto de 1967.— El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.175

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de chófer del Parque de Tracción, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia; siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes bases y programa:

#### Bases

Primera.— Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de chófer del Parque de Tracción Mecánica, clasificada con el grado 6, sueldo base de 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000 pesetas, más una gratificación de 1.500 pesetas mensuales que, con carácter eventual y transitorio, concede la Corporación a todos los funcionarios hasta tanto

se regulen los nuevos emolumentos de los funcionarios de Administración Local, y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda.— Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español; varón, y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo legal, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y estar en posesión del carnet de conducir de primera clase.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional, estar en posesión del certificado de estudios primarios que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.— Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.— La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta.— El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local y el Jefe de la Dirección de Servicios Industriales.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta.— Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

#### Primer ejercicio (práctica del oficio)

a) Realizar el montaje y desmontaje de los elementos o piezas que el Tribunal determine.

b) Localización y arreglo de averías en los vehículos que el Tribunal indique.

c) Efectuar las pruebas de conducción que determine al Tribunal.

#### Segundo ejercicio (cultura general)

a) Lectura y escritura al dictado.

b) Ejercicios de aritmética y geometría.

#### Tercer ejercicio

##### (cultura tecnológica del oficio)

a) Descripción, por escrito, del funcionamiento de los elementos constructivos del automóvil, que les señalará el Tribunal.

Nota.— Los problemas, ejemplos y temas prácticos, serán de libre elección del Tribunal.

Séptima.— Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava.— Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena.— Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima.— El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer.— El opositor propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda.— La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto, se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 10 de agosto de 1967.— El Alcalde-Presidente, Emilio Larrodé.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

\*\*\*

Núm. 4.176

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 10 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondiente, de la contribución especial motivada por las obras de cubrimiento de la acequia del Rabal, desglose primero y segundo, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 2.989.433'24 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público, por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría General.

En expresado plazo de exposición y ocho días después, se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de agosto de 1967.— El Alcalde, (ilegible).— Por acuerdo de S. E.: El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 4.212

Acordada la celebración de concurso de proyecto y ejecución de obra de la prolongación del cubrimiento de la avenida de Marina Moreno, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Urbanismo), por el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 19 de agosto de 1967.— El Alcalde-Presidente, (ilegible).— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Manuel Bueno.

Núm. 4.005

### Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Saltos Unidos del Jalón", S. A., la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en

esta Delegación de Industria, promovido por "Saltos Unidos del Jalón", S. A., con domicilio en avenida de Madrid, 123, Zaragoza, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: La E. T. de la finca propiedad de doña Matilde Pou Parés, en término municipal de Almonacid de la Sierra.

Final de la línea: La E. T. a instalar en finca de herederos de don Feliciano Saldaña (Caserio).

Términos municipales a que afecta: Almonacid de la Sierra.

Cruzamientos: No existen.

Tensión en KV: 15.

Longitud en Km: 0'583.

Número de circuitos: Uno.

Número de conductores: Tres.

Material: Cables aluminio-acero.

Sección en milímetros cuadrados: 49,48.

Separación: 1 metro.

Disposición: Triángulo.

Material de apoyos: Hormigón armado.

Altura media: 10 metros.

Vano medio: 100 metros.

Tipo de aisladores: Rígidos.

Material de aisladores: Vidrio.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión,

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo; Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el ingeniero

don José Monserrat, con fecha febrero 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final, a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.<sup>a</sup> El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.<sup>a</sup> Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se derivaren, según las disposiciones legales aplicables.

5.<sup>a</sup> Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.<sup>a</sup> Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.<sup>a</sup> La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de

cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.<sup>a</sup> Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesite la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.<sup>a</sup> En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea la Empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 22 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

\* \* \*

Núm. 4.169

Con fecha de 6 julio próximo pasado de registro de entrada y número 7238, se ha recibido en esta Delegación de Industria un escrito del Ministerio de Industria, Dirección General de la Energía, que, copiado, dice así:

“Resolución de la Dirección General de la Energía, autorizando a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., el establecimiento de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza a instancia de “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle de San Miguel, número 10), solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, S. A. el establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica, sita en el “Monte de Torrero”, término municipal de Zaragoza, compuesta de cuatro autotransformadores trifásicos, de 85,000 KVA. de potencia cada uno, relación de transformación 220/132/10,38 kilovoltios (aunque de momento se prevén tres solamente). Dos transforma-

dores trifásicos de 27.000 KVA, cada uno, relación de transformación 132/45/10,38 kilovoltios. Dos compensadores sincronicos de 21.000 KVAR y un tercero de 10.500 KVAR; solo se prevé, de momento, la instalación de un compensador de 21.000 KVAR, tensión 10,8 kilovoltios. Dos transformadores trifásicos de 200 KVA, cada uno, relación 10,380/230 voltios para servicios auxiliares. En los circuitos de 220, 132 y 45 kilovoltios se instalarán interruptores de 1.600, 1.250 y 630 amperios de intensidad nominal y 7.500, 5.000 y 620 MVA. de capacidad de ruptura, respectivamente. Tres salidas de línea de 220 kilovoltios, tres salidas de línea a 132 kilovoltios y cuatro salidas de línea a 45 kilovoltios. Completarán la instalación los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y medida, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del citado Decreto”.

Lo que traslado a esa empresa para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza, 8 de julio de 1967.— El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 4.155

## Jefatura Provincial de Carreteras

### Iniciación de expedientes de devolución de fianza

Con esta fecha se ha iniciado expediente de devolución de fianza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.<sup>o</sup> del Decreto 24 de mayo de 1962, publicándose el presente anuncio, a fin de que los órganos competentes o personas que estuviesen legitimadas puedan, si procediese, incoar el procedimiento tendente al embargo de la garantía, con arreglo al artículo 2.<sup>o</sup> del mencionado Decreto. De acuerdo con lo dispuesto, en dicho precepto las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse necesariamente a la Caja General de Depósitos, o sucursal de la misma en que se halla constituida la fianza.

Las fianzas constituidas en garantía de las obras cuya recepción y liquidación han sido aprobadas, son las siguientes:

*Contratista depositante, obras garantizadas, lugar del depósito, importe y fecha aprobación liquidación de las obrass*

Don Francisco González de Audicana Vila; colocación de señales en carrete-

ras, N-II, N-121 y N-123"; Caja General de Depósitos, Madrid; 6.500; 31 de julio de 1967.

Don Francisco González de Audicana Vila; colocación de señales en las carreteras "N-232, N-240 y C-127"; Caja General de Depósitos, Madrid; 5.000; 31 de julio de 1967.

Don Francisco González de Audicana Vila; colocación de señales en las carreteras "N-122, N-234 y N-330"; Caja General de Depósitos, Madrid; 6.000; 4 de agosto de 1967.

Zaragoza, 12 de agosto de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. García.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.202

### ARDISA

Con sujeción al Plan forestal de 1967-68 y de conformidad con cuanto al efecto dispone el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará en la Casa Consistorial las siguientes subastas de pastos:

A las diecisiete horas, la del "Común de Esper", para 60 lanares y 12 cabrios, por el tipo de tasación, en alza, de 3.550 pesetas.

A las dieciocho horas, la de los cuartos de "Ardisa y Ferrizos", para 290 lanares y 60 cabrios, por el tipo de tasación, en alza, de 17.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación.

Serán de cuenta de los rematantes el presupuesto de gestión técnica, anuncios, impuestos, expediente, reintegros y cuantos lleve consigo el aprovechamiento.

Si quedare desierta la primera subasta se celebrará la segunda cinco

días hábiles más tarde, a iguales horas y bajo las mismas condiciones.

Ardisa a 18 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.154

### TORRIJO DE LA CANADA

El día 20 de septiembre de 1967, a las doce horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de los pastos para ganado lanar de la "Dehesa del Campo-Alavés", de este término municipal, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados.

De resultar desierta se celebrará la segunda, a la misma hora, el día 23 de dicho mes.

Torrijo de la Cañada, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.182

### ISUERRE

#### Subasta de pastos

A las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte hábiles, contados también desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales en vigor, y condicionado que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de pastos de los montes de utilidad pública que a continuación se relacionan:

1.º.— Monte número 192, denominado "Común o Blanco", para 300 lanares y 10 mayores, por el tipo de tasación en alza de 12.210 pesetas.

2.º.— Monte número 193, denominado "Pinar, Selva y Puyarenas", para 100 lanares y 20 mayores, por el tipo de tasación en alza de pesetas 9.240.

Serán de cuenta del rematante el presupuesto de la gestión técnica, anuncios, reintegros, expediente y cuanto lleve consigo este aprovechamiento.

Las proposiciones, en pliego cerrado y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del inmediato anterior al señalado para la subasta.

Isuerre, 14 de agosto de 1967.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.211

### JARQUE

Con arreglo al plan de aprovechamientos forestales para el año 1967-68 y a los pliegos de condiciones que por el plazo reglamentario se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos del monte número 69 del Catálogo, denominado "Dehesa del Sotillo", perteneciente a este municipio y que a continuación se expresan:

#### Pastos

483 hectáreas para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de pesetas 8.000; plazo del disfrute, año forestal.

203 hectáreas repobladas de pinos, para 1.015 reses lanares mes; tasación, 5.000 pesetas; plazo del disfrute, desde 1.º de abril al 31 de agosto de 1968.

Si quedare desierta la primera subasta, se celebrará otra en el mismo local y con iguales condiciones, al día siguiente primero hábil, a la hora anteriormente indicada.

Jarque a 19 de agosto de 1967.—El Alcalde, Andrés Velilla.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones